

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 0844-2020-UNAM

Moquegua, 30 de diciembre de 2020

VISTOS, el Oficio N° 454-2020-VIPAC-CO/UNAM del 30.12.2020, Informe N° 530-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 28.12.2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria continuada de Comisión Organizadora del 29 y 30 de diciembre 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° - Régimen de Estudios de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

Que, al respecto mediante Informe N° 530-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 28.12.2020, el Director de Actividades y Servicios Académicos, remite a la Vicepresidencia Académica el Calendario Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua para su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio, la misma que contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante el Semestre Académico 2021-I.

Que, con Oficio N° 454-2020-VIPAC-CO/UNAM del 30.12.2020, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 530-2020-DASA/VIPAC/UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Calendario Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionado por el Director de Actividades y Servicios Académicos.

Que, en Sesión Ordinaria continuada de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 29 y 30 de diciembre del 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Calendario Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionado por el Director de Actividades y Servicios Académicos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO 2021-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, peticionado por el Director de Actividades y Servicios Académicos, conforme al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADEMICO I
	SEMESTRE FECHAS
<b>ADMISION</b>	
EXAMEN EXTRAORDINARIO	21 de marzo 2021
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIA	28 de marzo 2021
<b>MATRICULAS</b>	
1. REACTUALIZACION DE MATRICULA	09-28 de abril del 2021
1.1.- ELABORACION Y ENTREGA DE RESOLUCION	29 abril - 05 de mayo del 2021
MATRICULA REGULAR / NO REGULAR	16 de marzo - 05 de abril del 2021
MATRICULA REGULAR INGRESANTES	06-14 de abril del 2021
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	15-22 de abril del 2021
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS	22-23 de abril del 2021
RESERVA DE MATRICULA (EXCEPTO EL ART. 41 DEL REGLAMENTO ACADEMICO)	22-23 de abril del 2021
RECTIFICACIÓN DE MATRICULAS	27-28 de abril del 2021
<b>ACTIVIDADES ACADEMICAS - ADMINISTRATIVAS-CONVALIDACIONES DE CURSOS</b>	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONVALIDACIÓN DE CURSOS -ESCUELAS PROFESIONALES	01-07 de abril del 2021
CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES POR COMISION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	08-12 de abril del 2021
ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIONES	13-16 de abril del 2021
PRESENTACIÓN DE SÍLABOS Y FORMATOS DE RACIONALIZACIÓN A LA ESCUELA PROFESIONAL	08-12 de abril del 2021
INDUCCION, PRUEBA CONECTIVIDAD Y EXPLICACION DE SÍLABOS A ESTUDIANTES	05-09 de abril del 2021
<b>DESARROLLO DE CLASES</b>	
INICIO DE CLASES	19 de Abril 2021
PRIMERA EVALUACION	07-11 de junio del 2021
SEGUNDA EVALUACION	02-06 de agosto del 2021
EXAMEN SUSTITUTORIO	09-13 de agosto del 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0844-2020-UNAM

REGISTRO DE NOTAS FINALES	
LLENADO DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMICO - I UNIDAD FORMATIVA	14-17 de junio del 2021
LLENADO DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMICO - II UNIDAD FORMATIVA	09-13 de agosto del 2021
ENTREGA DE ACTAS A DASA	14-16 de agosto del 2021
CIERRE DEL SISTEMA ACADÉMICO	17 de agosto del 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL